

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

(IC-CBT-005-2023)

FECHA: 15 marzo de 2023

ÁREA REQUERENTE: UNIDAD OPERATIVA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la (CONTRATANTE), conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: ASOFARMADIS DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA CIA. LTDA. (Representante Legal: Galo Daniel Sarabia Romero)
RUC: 1792323002001
TELÉFONO: 023441458/0998372046
DIRECCIÓN: Ambrosio Larrea N82-161 y Jaime Roldos
CORREO: dastrifarm2010@yahoo.com

PROFORMA Nro.: 2219
FECHA: 08 de marzo del 2023
CONTACTO: Ma. Teresa Saltos
VIGENCIA: 90 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3520001081	Paracetamol	1000mg	2	ANALGAN 1GR SOLIDO ORAL CAJAX20	5,00	10,00
2	352605233	Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina)	20 mg/mL	6	BUTILESCOPOLAMINA N BUTILBRO FRESENIUS 20MG /1ML LIQUIDO PARENTERAL	0,50	3,00
3	3520001081	Diclofenaco	25 mg/mL	15	DICLOFENACO GENFAR 75MG/3ML LIQUIDO PARENTERAL CAJAX5 UNIDADES	2,50	37,50
4	352607449	Cloruro de sodio	0,9 % 500ml	8	CLORURO DE SODIO LIFE 0.9% FUNDA*500ML SOLU SALINA	1,12	8,96
5	35260743117	Combinaciones (Lactato de Ringer)		8	LACTATO DE RINGER LIFE FUNDA*1000ML	1,72	13,76

6	35260910235	Complejo B: •Tiamina (Vitamina B1) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12)	• 100 mg • 100 mg • 1 mg	6	COMPLEJO B REYOUNG LIQUIDO PARENTERAL 3ML CAJAX5 UNIDADES	6,00	36,00
7	352607445	Cloruro de sodio	0,9 % 100ml	6	CLORURO DE SODIO LIFE 0.9% FUNDA*100ML SOLU SALINA	0,82	4,92
8	35250031	Vitamina C	500mg	4	VITAMINA C LASANTE 500MG TABLETA MASTICABLES SOBRES X12	1,10	4,40
9	352901091	Ketorolaco	30 mg/mL	6	KETOROLACO VITALIS 30MG/ML LIQUIDO PARENTERAL CAJAX10 UNIDADES	3,50	21,00
10	481500012	Catlon	Nro 18	16	*CATETER NRO 18 SAFTY SIN ALETAS	0,50	8,00
11	481500012	Catlon	Nro 20	16	*CATETER NRO 20 SAFTY SIN ALETAS	0,50	8,00
12	481500012	Catlon	Nro 22	16	*CATETER NRO 22 SAFTY SIN ALETAS	0,50	8,00
13	481500012	Equipo de Venocllisis		16	*EQUIPO DE VENOCLISIS SAFTY	0,50	8,00
14	2822900111	Guante nitrilo	Talla M	30	*GUANTE NITRILO SERWOOD CJ *100 TALLA M	6,50	195,00

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

15	3520001081	Canula Nasal	Bigotera	Niño		*CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA (BIGOTERA)	20,00
16	481600125	Mascarilla oxigeno		Pediatrico		*MASCARILLA OXIGENO PEDIATRICA	20,00
17	481600921	Sales de rehidratación oral	Sólido oral (polvo)	Glucosa 13,5 g/L - 20 g/L Cloruro de Sodio 2,6 g/L - 3,5 g/L Cloruro de Potasio 1,5 g/L Citrato trisódico dihidrato 2,9 g/L	20	SALES DE REHIDRATAACION ORAL KRONOS SOBRES	0,45
18	352901091	Omeprazol	Sólido oral	20 mg	10	OMEPRAZOL 20MG LASANTE SOLIDO ORAL CAJAX16	1,50
19	3520001081	Manta Termica			8	*FRAZADA TERMICA	3,50
20	271100211	Ranitidina (MOLECULA DESCONTINUADA POR EL ARCSA)	Sólido parenteral	10mg/ml	6	OMEPRAZOL REYOUNG 40MG SOLIDO PARENTERAL	1,00
21	352200013	Tramadol	Líquido parenteral	50 mg/ml 2ml	6	TRAMAL 100MG/2ML LIQUIDO PARENTERAL CAJAX5 UNIDADES	4,00
22	352000006	Pulsioximetro dedo	saturador oxigeno	Adulto	1	OXIMETRO DIGITAL BEURER PO 30	69,00
23	4815002116	Ibuprofeno	Sólido oral	400 mg	3	BUPREX FLASH 400MG CAPSULAS	3,30
24	3520001081	Paracetamol Ibuprofeno	Solido Oral	200mg 400mg	2	MOLAR EX FORTE CAPSULAS CAJAX24	5,60

25	3520001024	Ácido acetilsalicílico cafeína	Sólido oral	650 mg 65mg	2	ASPIRINA ADVANCE 650MG/65MG TABLETAS CAJAX40 UNIDADES	9,60
26	352603013	Sulfadiazina de plata	Semisólido cutáneo	1 %	2	SULFADIAZINA DE PLATA GENFAR TUBO*30GR	2,25
27	3526053127	Betametasona 0.04% Clotrimazol 1% Neomicina 0.5%	Crema Topica	Tubo *25gr	2	TRIGENTAX CREMA TUBO 25GR	3,11
28	3520001012	Diclofenaco	Semi solido cutaneo	al 1%	2	DICLOFENACO PORTUGAL AL 1% GEL TUBO* 50GR	2,80
29	3520001213	Gasa Vaselineada Parafinada	Sobres	10X10CM	2	*NUCAST 10X10CM CAJAX10	9,00
30	3529010417	Venda	Gasa	2"	15	*VENDA GASA CARICIA 2"	0,25
31	3529010417	Venda	Gasa	4"	15	*VENDA GASA CARICIA 4"	0,55
32	3529010417	Venda	Gasa	6"	15	*VENDA GASA CARICIA 6"	0,65
33	3529010417	Venda	Gasa	8"	15	*VENDA GASA CARICIA 8"	0,75
34	352901091	Curitas	Estándar		1	*CUREBAND CURITAS ESTANDAR CAJA*100	2,00
35	35290109	Vaso Humificador			20	*VASO HUMIFICADOR 500ML TAPA ROSCA	8,00

36	35290109	Yodo Povidona	Solucion	120ml	4	POVIDYN SOLUCION FCO *120ML	2,50
37	3529010424	Torniquete	Ligadura		2	*TORNQUETE DE LATEX Y BROCHE	2,00
38	35290	Pañal niño		Talla m/2	1	*PANOLINI CONFORT PEDIATRICO PAQ X24	5,00
39	35290	Pañal Adulto	Incontinencia moderada	Talla m	1	*PAÑAL PRUDENTIAL CONFORT PAQ X8	12,90
40	354400214	Aposito	Adhesivo adhesivo esteril transparente	parche	1	*APOSITO LEUKOMED T PLUS 5X7.2CM	60,00
						SUBTOTAL	879.06
						TARIFA 0%	329.16
						TARIFA 12%	549.90
						IVA	65.99
						TOTAL	945.05

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN
COMPRA**

La administración de la orden de compra, estará a cargo de *(Ing. Omar Silva, Inspector de Prevención CBCT)*, con número de teléfono 0939610433; y como técnico no interviniente al *(Bro. CBCT. Tecnólogo Edison Iza)* con número de teléfono 0979256552 quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

La (CONTRATANTE), pagará la orden de compra para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PERSONAL PARAMEDICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON TISALEO PARA EL AÑO 2023.”**, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle:

	Se realizará un único pago 100% contra entrega total del objeto de la contratación.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo es de 8 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	Los lugares designados para la entrega de los bienes serán entregados en el Cantón Tisaleo en las oficinas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo, ubicadas en la calle República y Antonio Clavijo, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra en los siguientes horarios; de lunes a viernes de 8 de la mañana a 16h00 horas, según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones técnicas de la contratante. • La garantía técnica de 24 meses • La certificación presupuestaria N°005 entregada por el departamento de contabilidad que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma N° 2219

<p>ACEPTACIÓN:</p>	<p>ASOFARMADIS DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA CIA. LTDA.”, con RUC 1792323002001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Cuerpo de Bomberos del Cantón Tisaleo podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
<p>BASE LEGAL</p>	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:</p> <p><i>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</i></p> <p><i>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</i></p> <p><i>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</i></p> <p><i>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</i></p>	

